



Empresa de Obras Sanitarias de Pasto EMPOPASTO S.A. E.S.P.

Política de Control

Pasto, mayo 2021

Empresa de Obras Sanitarias de Pasto S.A. E.S.P. - EMPOPASTO

La Junta Directiva de la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto S.A. E.S.P. - EMPOPASTO, reunida en sesión ordinaria número_ del_ de_ de 2021, previa la verificación de las condiciones legales y estatutarias para la adopción de decisiones, ha convenido en adoptar la siguiente Política de Control

I. Objetivo

La presente Política de Control tiene por objetivo establecer los lineamientos generales que orientan el desarrollo del sistema de control interno de la Empresa, articulando los diferentes instrumentos orientados a fomentar y preservar las actuaciones éticas, así como prevenir y detectar fraudes y errores dentro de los diferentes procesos desarrollados en la empresa.

Las disposiciones contenidas en la presente Política deben servir de guía para el desarrollo e implementación de normas y procedimientos, que desarrollen los principios del sistema de control interno de la Empresa definidos en este documento, y permitan promover y consolidar la cultura ética, la transparencia en las actuaciones, la gestión integral de riesgos, y el adecuado relacionamiento con los grupos de interés, buscando el logro ordenado y eficiente de los objetivos y resultados esperados. Además, permite que la Junta Directiva cuente con las herramientas de apoyo adecuadas que le permitan fortalecer su capacidad de supervisión del desempeño del control interno.

Esta Política es el marco bajo el cual se articulan las disposiciones desarrolladas en otros documentos corporativos y legales que hacen parte del Modelo de Control de la Empresa, tales como la Arquitectura de Control, el Código de Ética, la Política de Transparencia y Revelación de Información, las Recomendaciones de Compliance y el Estatuto de Auditoría Interna. Todos estos instrumentos son elementos que profundizan diferentes frentes del sistema de control interno de la Empresa, de tal forma que este opere de manera coherente, eficaz y eficiente, bajo los lineamientos comunes establecidos en la presente Política.

II. Consideraciones Generales

Las definiciones en materia de ambiente de control, así como el desarrollo y operación del sistema de control interno de la Empresa, se basan en los siguientes principios:

1. La Empresa de Obras Sanitarias de Pasto S.A E.S.P., adopta las disposiciones necesarias para la implementación de un sistema de control interno eficiente y efectivo que permita el logro de los objetivos empresariales. Y basa sus actuaciones y sus decisiones de negocio en elementos de buen gobierno y la normatividad vigente, buscando siempre el adecuado comportamiento ético de sus funcionarios en su gestión y en su relacionamiento con los diversos grupos de interés.
2. Las actividades de control se diseñan e implementan de acuerdo con la naturaleza, alcance, complejidad y contexto de las operaciones, buscando una adecuada relación costo-beneficio e incluyendo elementos tecnológicos.
3. La Empresa gestiona sus riesgos con una metodología estructurada, que permite tener una visión prospectiva de las amenazas y tendencias. El seguimiento permanente de los indicadores es responsabilidad de la administración y son monitoreados por la oficina de Control Interno, reportándose su comportamiento al Gerente de la Empresa, al Comité de Auditoría y siendo informados periódicamente a la Junta Directiva.

En esa medida, la Empresa reconoce la importancia de identificar los riesgos y monitorear permanentemente los cambios en su entorno para evitar afectaciones al cumplimiento de sus objetivos, a través de una planeación formal que está soportada en políticas y procedimientos.

4. La gestión del recurso humano es parte integral de la estrategia empresarial y se cuenta con una estructura claramente definida, soportada en roles, responsabilidades, líneas de autoridad, esquemas de supervisión y reporte, estructurados y coherentes.

5. El sistema de información soporta las necesidades para la toma de decisiones y provee información ordenada y oportuna hacia los grupos de interés.
6. La Junta Directiva se mantiene informada de la evolución de las operaciones y el desempeño operativo, apoyada por el rol que ejercen los Comités de Junta Directiva y en los reportes que periódicamente le presentan la Administración y la oficina de Control Interno, conforme a las disposiciones legales aplicables y a la regulación interna adoptada por la Empresa.

III. Lineamientos en materia de Control

El Sistema de Control Interno de la Empresa se estructura y funciona a partir de los siguientes elementos:

1. Bases del Sistema:

La Empresa diseña e implementa de acuerdo con la normatividad vigente actividades de control y los actores claves de la organización (Junta Directiva, Alta Gerencia, Áreas de Control Interno y de Gestión de Riesgos) ejercen su rol, para que el Sistema de Control Interno funcione en forma eficiente y eficaz, de modo que provea una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos organizacionales y dentro de un ambiente de riesgo controlado.

Asimismo, el Sistema de Control Interno debe acatar el ordenamiento jurídico en materia de riesgos y control, estándares del sector y buenas prácticas.

2. Sobre el direccionamiento y Gestión del Sistema de Control Interno:

La Junta Directiva, como órgano direccionador del control, aprueba las políticas asociadas al Sistema de Control Interno de la Empresa y al ejercicio de la actividad de Auditoría Interna. Y monitorea el cumplimiento efectivo de las mismas así como la mejora permanente de la gestión del riesgo, el control y el gobierno en la empresa, a través del apoyo del Comité de Auditoría.

Por su parte, el Gerente, como principal responsable del Sistema de Control Interno de la entidad, promueve la implementación, evaluación y mejora

permanente del mismo, así como la solución de las debilidades de control identificadas por los entes internos y externos de control.

El nivel directivo implementa el control interno, lo cual implica identificar, analizar, valorar y monitorear los riesgos que puedan afectar los resultados empresariales; mejorar los controles asociados; así como definir y cumplir los planes de mejoramiento requeridos, de acuerdo con las directrices definidas por la entidad.

3. Sobre la Gestión de Riesgos y Control:

La Empresa cuenta con la función de la gestión del riesgo formalmente definida, con el objeto de apoyar al Gerente de la Empresa en la implementación, mejora y seguimiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Controles; e informar periódicamente los resultados de esta gestión a la Gerencia y Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría.

La Empresa en sus actividades y operaciones aplica el principio de autocontrol. En esa medida, los trabajadores oficiales, empleados y contratistas gestionan los riesgos y controles en los procesos, proyectos y tareas a su cargo y atienden oportunamente los requerimientos de información efectuados por quienes ejercen las labores de verificación.

La Dirección de Planeación promueve la utilización homologada de los modelos, metodologías y herramientas para la gestión integral de riesgos y controles definidas por la Empresa.

4. Sobre la Auditoría al Sistema de Control Interno:

La Oficina de Control Interno efectúa la evaluación integral del Sistema de Control Interno de la Empresa; identifica el grado de existencia, aplicación y efectividad de los controles y propone las correspondientes acciones de mejoramiento, evitando su participación en actividades que afecten la independencia y objetividad en la función. Adicionalmente, presenta anualmente los resultados de dicha evaluación al Gerente y al Comité de Auditoría de la Junta Directiva.

La actividad de Auditoría Interna se ha establecido al más alto nivel directivo, con el fin de apoyar al Gerente en la evaluación y el mejoramiento del Sistema de Control Interno, a partir de la verificación y consulta independiente de los

temas de gobierno, riesgo y control.

Igualmente, se han dispuesto informes periódicos a la Gerencia y la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, acerca del estado del Sistema de Control Interno y las acciones de mejoramiento implementadas durante el período de reporte.

5. Sobre la interacción con entes de vigilancia y control:

La atención de visitas y requerimientos de entes externos de supervisión y control se hace de manera oportuna, basándose en información oficial y pertinente, reportada al control y pertinente. La coordinación del relacionamiento y las respuestas son responsabilidad de la oficina de Control Interno, quien reporta periódicamente los hechos relevantes al Comité de Auditoría de la Junta Directiva.

6. Sobre la Revisoría Fiscal:

La elección del Revisor Fiscal es potestad de la Asamblea de Accionistas. Esta se realiza con base en criterios objetivos y buscando garantizar la independencia y objetividad en el desarrollo de su gestión. En ese sentido, la designación se adelanta con base en candidatos preseleccionados y evaluados por el Comité de Auditoría, buscando que se cumplan los requisitos legales y que no existan incompatibilidades e inhabilidades que puedan afectar el adecuado desempeño de sus funciones.

7. Instrumentos en los que se desarrolla esta Política:

Con el fin de articular adecuadamente la gestión ética, la transparencia, el cumplimiento y el relacionamiento con los diversos grupos de interés, enmarcados en un sistema de control interno eficaz y efectivo, la Empresa ha desarrollado las siguientes herramientas complementarias, a través de las cuales se han desarrollado elementos fundamentales para la solidez del ambiente de control de la Empresa:

- **Código de ética:** Establece los lineamientos y directrices que orientan la actuación en términos de ética, cumplimiento y estándares de gobierno corporativo a nivel interno, externo y de manera colectiva.
- **Política de transparencia y revelación de información:** Define los

lineamientos que debe seguir la Empresa respecto de la divulgación de la información puesta a disposición de los diversos grupos de interés.

- **Recomendaciones para los elementos de *Compliance*:** Establece los lineamientos para una adecuada gestión de los riesgos éticos y de cumplimiento de la Empresa.
- **Estatuto de auditoría interna:** Define el lineamiento de acuerdo a la norma vigente para que la función de auditoría desempeñe su rol de una manera eficaz y efectiva.

IV. Vigencia

La presente Política tendrá vigencia a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva y sólo podrá ser modificada por esta, previa recomendación del Comité de Auditoría.